



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Av. Salaverry 555, piso 10 - Jesús María
Lima - Perú

✉ migrante@trabajo.gob.pe

www.trabajo.gob.pe/migrante/

Síguenos en:



/MTPEPERU



@MTPE_Peru



/TrabajoParaTodos1

Información socioeconómica laboral Perú - España



¿Eres peruano y vas a trabajar en España?

1. Información general

El derecho a la migración laboral es esencial a toda persona; por ello, es importante realizar el proceso migratorio de manera ordenada e informada.

A continuación, presentamos algunos datos que debe considerar antes de tomar la decisión de emigrar.

La guía laboral que aparece en la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España, recoge la normativa en materia de migración laboral.

www.empleo.gob.es/es/guia/texto/

Indicadores socioeconómicos

Indicadores	ESPAÑA	PERU
Salario mínimo	707.70 Euros ¹	850.00 soles (E 220.77) ²
Desempleo (2016)	19,6 % ³	4,2 % ⁴
Inflación (2016)	1,6 % ⁵	3,3 % ⁶

Elaboración: Dirección de Migración Laboral de la Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

2. ¿Cómo ingreso al país?

Para ingresar a España por motivos laborales, los ciudadanos peruanos requerimos de un visado de trabajo, el cual obtenemos solicitando una cita en el Consulado de España en el Perú, ubicado en:

Calle Los Pinos 490, San Isidro

Tel.: 513 79 30

cog.lima@maec.es

Debe saber que el Consulado General de España en el Perú no funciona como una agencia de empleo, no dispone de bolsa de trabajo ni tiene conocimiento de ofertas laborales en su país. El consulado se limita a admitir las solicitudes de visados para las personas que ya disponen de una autorización de trabajo y residencia fime.

Más información en:

www.exteriores.gob.es/Consulados/LIMA/es/InformacionParaExtranjeros/Paginas/IElima/Visa-dos-trabajo.aspx

3. ¿Cómo trabajar en España?

Para trabajar en España es necesario obtener autorización de residencia temporal o de larga duración (permanente). Cualquiera peruano que llegue a un acuerdo de trabajo con un empresario puede obtener su visa para laborar en España.

Toda la información acerca de requisitos y documentación se encuentra disponible en:

www.exteriores.gob.es/Consulados/LIMA/es/InformacionParaExtranjeros/Paginas/IElima/Visa-dos-trabajo.aspx

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanos-comunitarios/index.html>

¹ http://www.empleo.gob.es/es/itss/web/Quienes_somos/Estamos_muy_cerca/listado_centros.html_146798627.html
² La referencia al salario mínimo de España en el Perú para el año 2017 (57.850,00 soles), incluye valores al tipo de cambio del Banco Central de España del 4 de febrero de 2017 (1€ = 165) al 29 de septiembre de 2017. Disponible en: www.bancomadrid.es
³ <http://www.cog.lima@maec.es>
⁴ Dirección de Empleo y Promoción Económica Laboral-MITEC
⁵ <http://www1.bancomadrid.es>
⁶ <http://www1.bancomadrid.es>

¡ATENCIÓN!

La trata de personas, conocida como tráfico de personas, es una forma de esclavitud de los tiempos modernos. Las víctimas suelen ser reclutadas mediante falsas promesas de una vida mejor y trasladadas hasta el lugar donde serán explotadas. En esos lugares, son retenidas por sus captores mediante amenazas, deudas, vejatas, coacción y violencia, entre otras formas, siendo obligadas a prostituirse, trabajar en condiciones inhumanas, realizar trabajos forzados e inclusive esclavitud.

4. ¿Dónde puedo acceder a oportunidades laborales?

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, ofrece información de toda la Comunidad Europea que permite vincular a empresas ofertantes de empleo y buscadores de empleo.

Más información en:

www.empleate.gob.es/empleo/#/

5. ¿Dónde acudir si mis derechos laborales son vulnerados?

Debes acudir a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), que es la organización administrativa responsable del servicio público de control y vigilancia del cumplimiento de las normas laborales. En la ITSS puede acceder a información de cómo denunciar, tener acceso a documentación y sedes de acuerdo a las comunidades autónomas. En todas las provincias españolas existe una sede de inspección de trabajo y una oficina de información socio laboral. Más información en:

www.empleo.gob.es/itss/web/Quienes_somos/Estamos_muy_cerca/listado_centros.html_146798627.html

LA VOZ DEL MIGRANTE

Es un servicio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú que atiende consultas y proporciona información a través de su correo: migrante@trabajo.gob.pe

6. ¿Puedo acceder a la seguridad social en el España?

Sí. Los empresarios están obligados a solicitar la afiliación al Sistema de la Seguridad Social de quienes no estando afiliados ingresen a su servicio.

Están incluidos dentro del campo de aplicación del Sistema de la Seguridad Social y cualquiera que sea su sexo, estado civil o profesión, todos los españoles que residan en España y los extranjeros que vivan o se encuentren legalmente en España, siempre que, en ambos supuestos, ejerzan su actividad en territorio nacional.

7. ¿Existe algún convenio de seguridad social con España?

Si Perú y España suscribieron en el año 2003 un convenio de seguridad social aplicable a trabajadores y a pensionistas que estén o hayan estado sujetos a las legislaciones de Perú y de España, a los miembros de sus familias y a sus dependientes. Comprende asistencia sanitaria, prestaciones por incapacidad temporal y permanente, maternidad y riesgo durante embarazo, jubilación, supervivencia, prestaciones familiares, accidente de trabajo y enfermedad profesional, así como un subsidio por defunción, entre otros temas. En todas las provincias de España existen sedes habilitadas para la seguridad social. Mayor información disponible en:

<http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/normativa/095141.pdf>

Para acceder a las prestaciones de seguridad social que otorga el Convenio debes acudir a:

En España

Instituto Nacional de Seguridad Social de España a través de sus Direcciones provinciales. www.seg-social.es/Internet_1/Oficinas/index.htm

En Perú

Superintendencia Nacional de Banca Seguros y AFP (SPP)

Calle Los Laureles 214, San Isidro

Teléfono 630 90 00

Consultas y reclamos: 0800 10840 / (511) 200 19 30

www.sbs.gob.pe

Oficina de Normalización Previsional (ONP)

Jr. Bolivia 109, piso 16, Centro Cívico, Cercado de Lima

Teléfono 634 22 22

www.onp.gob.pe

Seguro Social de Salud (EsSalud)

Av. Arenales 1402, Jesús María

Teléfono 265 60 00

www.essalud.gob.pe

EL CENTRO DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL PERU

pone a tu disposición el Servicio de Orientación para el Migrante, donde obtendrá información dirigida a peruanos en el exterior www.trabajo.gob.pe/migrante/

8. Embajada y principales consulados de Perú en España

Embajada de Perú en España

Calle Príncipe de Vergara 36, 28001, Madrid. (0034) 91 431 42 42

lepru@embajadaperu.es

www.embajadaperu.es/

Consulado General en Madrid

Calle Esteban Bordini 49 - 28003, Madrid

(0034) 915 629 022

Emergencia: (0034) 669701608 info@consuladoperumadrid.org

www.consuladoperumadrid.org/

Consulado General en Barcelona

Av. Roma 157, 1era planta-08011, Barcelona

(0034) 934 154 999 - 934 511 784

Emergencia: (0034) 656 964024 consuladoperubarcelona.com

www.consuladope.es/Barcelona

Consulado General en Sevilla

Av. María Luisa s/n, pabellón Perú - 41013 Sevilla (0034) 954 232 819

Emergencia: (0034) 670 356 037 consuladoperusevilla@yahoo.es

www.consuladope.es/Sevilla

Consulado General en Valencia

Plaza de los Pinazo, 2 46004 Valencia

(0034) 963 524 463 - 963 515 927

Emergencia: (0034) 963 523 289 info@consuladoperuvalencia.org

www.consuladope.pe/es/Valencia

Consulado General en Bilbao

Calle Colón de Larreategui N° 26 & B, Bilbao

Teléfono 946413014

Emergencia: 619015629

Email: portalwebbilbao@reee.gob.pe

www.consuladope.pe/es/Bilbao

Los números de emergencia de los consulados atienden las 24 horas sin importar tu condición migratoria

